



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.929.-

MAT: Ordena aplicación de multa a empresa Torres Raguileo Darío y Otra.

Laja, 30 de abril de 2013.-

VISTOS:

1. Informe N°467 de fecha 10 de abril de 2013, de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja.
2. Orden de Compra N° 3736-115-SE13, de fecha 26/02/2013 a nombre de empresa Torres Raguileo Darío y Otra, Rut: 53.314.243-5.
3. D.A: N° 650 de fecha 11/02/2013, que adjudica la licitación ID 3736-7-LE13.
4. D.A. N°207 de fecha 09 de enero de 2013, que llama a licitación y aprueba Bases de licitación sobre "Implementación Proyecto FNDR 2012, denominado "Escolares de Laja se destacan en competencias deportivas"".
5. D.A. N°4458 de fecha 12 de diciembre de 2012, que autoriza el traspaso de fondos al Departamento de Educación Municipal de Laja.
6. D.A. N° 3664 de fecha 23 de octubre de 2012, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, subvención deportiva FNDR 2012, suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 10/08/2012, para la ejecución del Proyecto deportivo del Concurso 2% del FNDR, denominado "Escolares de Laja se destacan en competencias deportivas".
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa al proveedor Torres Raguileo Darío y Otra, Rut: 53.314.243-5, según el valor de la UTM del mes de Abril de 2013 \$40.125.-, por incumplimiento del plazo de entrega, por la suma de \$10.031.- (diez mil treinta y un pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura N°00084 de fecha 01/03/2013.

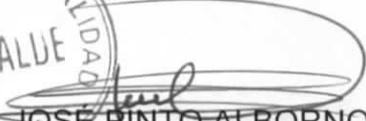
2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control- Archivo SSMM